

BASES LEGALES DEL CONCURSO “CARRERA VIRTUAL FAST & FURIOUS 8”

1. DEFINICIONES

1.1 Concurso: Significa el concurso organizado por UNIVERSAL PICTURES INTERNATIONAL SPAIN, S.L. (en adelante, “UNIVERSAL”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

1.2 Territorio: El ámbito territorial del Concurso se circunscribe a todo el territorio español.

1.3 Organizadores: La organización del presente concurso corre a cargo de UNIVERSAL con CIF B-08084394, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid.

1.4 Página del Concurso:

Significa la página donde está alojado el concurso, disponible en las siguientes direcciones de Internet: www.carrerastandfurious8.com y <https://www.facebook.com/standfuriousspain/>

2. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

El período de participación del concurso comienza el día 29 de marzo de 2017 a las 12:00H y finaliza el día 4 de abril de 2017 a las 12:00H.

3. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es designar 1 (UN) ganador para que este y un acompañante puedan viajar a Madrid, conocer a los actores Vin Diesel y Charlize Theron de la película FAST & FURIOUS 8 y asistir al preestreno de la película el día 6 de abril de 2017. También habrá 9 (NUEVE) ganadores que recibirán regalos de la película. Atendiendo a los criterios descritos en las presentes Bases, los ganadores serán seleccionados conforme se indica en las Bases 6 y 7.

4. PREMIOS

El premio de este concurso será el siguiente:

- 1 (UN) Meet & Greet del ganador + acompañante para conocer a VIN DIESEL y CHARLIZE THERON, incluyendo:
 - 1 (UNA) entrada + acompañante para el pase especial de la película “FAST & FURIOUS 8” el 6 de abril de 2017.
 - 1 (UN) viaje a Madrid para ambas personas el día 6 de abril de 2017. Esto incluye:
 - Traslado: el transporte será definido teniendo en cuenta el lugar de residencia del ganador;
 - Alojamiento: 1 (UNA) noche (del 6 al 7 de abril 2017) en un hotel de cuatro estrellas, para dos personas, con régimen de alojamiento con desayuno incluido.
- Merchandise de la película (camisetas, powerbanks y bolsas de deporte).

Será nombrado ganador 1 (UN) usuario que será el que más shares genere para el coche ganador de la carrera virtual. Los siguientes 9 (NUEVE) usuarios del ranking del coche ganador ganarán merchandise de la película.

Los premios incluyen sólo lo detallado anteriormente, no asumiendo ningún gasto en el cual pudiera incurrir el ganador y su acompañante por cualquier otro concepto como, a título enunciativo, pero no limitativo, comidas, transporte, llamadas o compras.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1 Podrán participar en el Concurso personas físicas y residentes en España y mayores de edad al tiempo de inicio del concurso.

5.2 La participación en el Concurso es limitada (solo se aceptará una participación por cada dirección de e-mail registrada).

5.3 La participación sólo puede llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

5.4 El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en estas Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

5.5 No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo, ni empleados o familiares de UNIVERSAL, agencias o demás empresas colaboradoras.

5.6 La participación en el Concurso es gratuita.

5.7 UNIVERSAL podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso, que no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

5.8 UNIVERSAL se reserva el derecho de modificar y/o anular las presentes Bases, aplazar, repetir o dar por terminado el Concurso en cualquier momento, sin que los participantes puedan realizar reclamación alguna a UNIVERSAL por ello.

6. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

6.1 Mecánica:

El concurso está alojado en las siguientes URLs: www.carrerastandfurious8.com y <https://www.facebook.com/standfuriousspain/>

La mecánica es la siguiente: el usuario deberá acceder a la carrera virtual y elegir a su personaje favorito de la película FAST & FURIOUS 8, el cual tiene asignado un coche. Este coche hará un recorrido que se nutrirá de los shares generados en las redes sociales Facebook, Twitter y WhatsApp. El usuario que más shares genere para el coche ganador de la carrera, que será el que más gasolina social reciba, será el ganador del Meet & Greet con los actores de la película. Los nueve siguientes en el ranking del coche ganador, recibirán merchandise de la película.

Cada participante, que será identificado por email, podrá participar un número ilimitado de veces.

6.2 UNIVERSAL declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios, operadores postales o terceros.

6.3 UNIVERSAL rechazará cualquier participación que no cumpla las condiciones establecidas en estas Bases.

7. SELECCIÓN DE GANADORES

7.1. El ganador del primer premio será el jugador que más shares genere para el coche ganador de la carrera.

7.2. Los 9 (NUEVE) usuarios siguientes en el ranking ganarán merchandise de la película FAST & FURIOUS 8.

7.3. UNIVERSAL queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases, así como a cambiar las mismas sin previo aviso por cualquier circunstancia que pueda acaecer.

8. ENTREGA DE PREMIOS

8.1 Para entregar los premios UNIVERSAL o, en su caso, una empresa designada por ellas, contactará con los participantes ganadores mediante e-mail. Este e-mail deberá ser contestado antes del día 4 de abril de 2017 a las 15:00H, es decir, tres horas desde la finalización del concurso. En caso de que el ganador no contestase antes del tiempo estipulado, se contactará al segundo ganador en el ranking, que contará con 3 horas para contestar y si no, se contactará al siguiente, y así sucesivamente. Si los participantes premiados no aceptasen el Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, UNIVERSAL se reserva el derecho a declarar el/los correspondiente(s) Premio(s) desierto(s).

8.2. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI., Pasaporte, Carné de conducir, etc.). Tanto el ganador como su acompañante deberán ser mayores de edad al tiempo de inicio del concurso.

8.3. El/los Premio(s) será(n) entregado(s) a la dirección indicada por el participante, en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas desde la celebración del Sorteo. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el participante ganador.

8.5 Una vez realizado el envío del/los Premio(s), UNIVERSAL no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de éste.

8.6 El Premio queda sujeto a las presentes Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador del Concurso. Si el concursante ganador rechaza el Premio que le haya

correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El/los premio(s) será(n) personal(es) e intransferible(s).

8.7 De conformidad con la normativa fiscal aplicable, UNIVERSAL efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador, quedando UNIVERSAL obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

8.8 UNIVERSAL o cualquiera de las empresas colaboradoras en el presente concurso, no se responsabilizarán en modo alguno, del uso del/los Premio(s) por parte de su ganador o su acompañante, y no asumen responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir el ganador, participantes o terceros.

8.9 Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

9.1 En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "Reglamento"), le informamos que el Concurso "**CARRERA VIRTUAL FAST & FURIOUS 8**" tiene como finalidad la promoción de la película distribuida por Universal entre los participantes en el Concurso, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es únicamente UNIVERSAL, con domicilio en Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid.

9.2 Mediante su participación en el Concurso consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y servicios de UNIVERSAL, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el Concurso incluyendo, en su caso, la publicación en la Página del Concurso de su condición de participante ganador.

9.3 Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a UNIVERSAL. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante el Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado 9.1 anterior, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar a UNIVERSAL cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

9.4 UNIVERSAL se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

9.5 UNIVERSAL es la única responsable en la gestión y tratamiento de los datos recibidos con ocasión del presente concurso, dejando indemne a cualquier empresa colaboradora en el presente concurso, de las posibles reclamaciones que por esta tratamiento y uso de los datos, se pudieran interponer por los participantes en el mismo.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y RESPONSABILIDAD

10.1 Al aceptar el/los Premio(s), el participante ganador consiente automáticamente la utilización por parte de UNIVERSAL de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, de los productos UNIVERSAL.

10.2 UNIVERSAL no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a UNIVERSAL en dicho caso.

11. BASES

Las Bases estarán alojadas dentro de las páginas de Internet del Concurso **“CARRERA VIRTUAL FAST & FURIOUS 8”**.

12. MICELANEA

El concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fueros de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

La participación en este Concurso implica la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases.